

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8.865

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

ANUNCIO relativo a convocatoria de subvenciones a favor de asociaciones para actividades culturales, juveniles, populares y de ocupación de tiempo libre, 2017.

BDNS (identif.): 367608.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, domiciliadas en el municipio de La Almunia de Doña Godina, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y en el Registro Oficial correspondiente del Gobierno de Aragón, cuyo objeto social sea acorde con el desarrollo y organización de actividades subvencionables. No deberán estar incursas en ninguna de las prohibiciones que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas según el artículo 13, párrafo 2.º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Segundo. — *Objeto.*

Actividades acordes con la planificación general municipal en materia de cultura, juventud, actividades populares y ocupación del tiempo libre, que se desarrollen en el municipio durante el año objeto de la concesión.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Convocatoria de subvenciones a favor de asociaciones para actividades culturales, juveniles, populares y de ocupación del tiempo libre, 2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Cuarto. — *Cuantía.*

El crédito para esta convocatoria es el previsto en el ejercicio presupuestario 2017 con cargo a la aplicación 33400/4890100/01 con una cuantía máxima de 25.000 euros.

Quinto. — *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPZ. El lugar de presentación será en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. — *Otros datos.*

La convocatoria íntegra y los anexos a cumplimentar por las asociaciones solicitantes serán publicados en el tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento:

www.laalmunia.es

La Almunia de Doña Godina, a 23 de octubre de 2017. — La alcaldesa-presidenta, Marta García Blanco.